

art. 95 de la ley 489 de 1998 y demás normas que la modifiquen, adicionen, **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - COPIA.** Del presente convenio solo se expedirá un original que reposará en la Dirección de Contratación, de la cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente convenio para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL.** EL DEPARTAMENTO Y el **COOPERANTE** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué,

31 MAY 2017

POR EL DEPARTAMENTO,


JHON HELBER QUINTERO PALMA
Secretaria de Inclusión Social
Ordenador del Gasto


ERIKA JULIANA JURADO PEÑA
Supervisora

POR EL HOSPITAL,


CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
C C No. 65 763 922 de Ibagué

Representante Legal HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DEL MUNICIPIO DE LERIDA - TOLIMA

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	No. Bo	Fecha
Revisado por	Diego Armando Angarita	DIRECCION DE CONTRATACION		31/05/2017
Proyectado por	PIEDAD ELIANA BURITICA FAJARDO	DIRECCION DE CONTRATACION		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad lo presentamos para la firma de los responsables.

Soluciones que transforman

Página - 8 - de 8

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209